

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2012 00090 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	HECTOR DARIO OSPINA MESA C.C. 3.454.477
DEMANDADO:	FONPREMAG
ASUNTO:	REQUIERE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
TRÁMITE:	1738

Mediante exhorto No. 0108 de 2013 se solicitó a la Secretaria de Educación de Antioquia allegar certificación del salario del demandante, con la inclusión de todos los factores salariales devengados para los años 2003 y 2003.

Debido a que la entidad departamental no remitió a tiempo la información solicitada, fue necesario suspender la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que estaba programada para el día cinco (5) de agosto de 2013.

Por lo tanto se decidió requerirla para que allegué la información solicitada dentro de los diez (10) siguientes con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria